



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PAMPLONA
ESTADO ELECTRÓNICO No. 052

agosto 20 de 2015

No	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	545183333001 2014-00111-00	REPARACIONES DIRECTAS	VILLAMIZAR MOGOLLÓN CARMEN CECILIA Y OTROS	NACION-RAMA JUDICIAL- COLMENA VIDA Y RIESGOS LABORALES	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Admite reforma de demanda.	1	20/08/2015

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico en la Página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) hoy, 20 de agosto de 2015 a las ocho de la mañana (8:00 a.m), El anterior Estado se desfija hoy, 20 de agosto de 2015 a las seis de la tarde (06:00 p.m)

Mayi Vanesa Niño P.
MAYI VANESA NIÑO PINILLA
Secretaria Ad-hoc